

Inj. a 23 de agosto 1896

A

Aqui habiendo auido del almacion que se ha de sacar de la buca de  
 Moros. la buca de cape. y por allarse en este puerto cinco galeras de España  
 de Partido para el puerto de Santa maria. Sadoo cuyado. y el collar  
 acuyos cor go el can la obra de cinco galeras de arze buero de no sale de este  
 puerto sin que pum. e fien de buca. La cosa de esta ciudad y la que  
 D. N. S. Sobres. Buena de esta entener se quano manben  
 de que pano azerose e fien de. alarhae cinco galeras. Los subada  
 segundaio y por daria elto y que de de subia duna y sup  
 D. N. S. mander e bari personas que de darian la cosa de esta  
 ciudad y de lo que subiere den auido a e d p cap u ller para q con fime  
 al que de daria bealo que le ambers azer. por que el pusion de  
 de cargar de lo que de subies d amaveri fite  
 a quien des n. C. J. La de carta y 22 de a de de de de  
 D. N. S.

de  
 de  
 de

